



Concejo Deliberante Municipio de Río Grande "Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas" Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N°

441

/2022

VISTO:

La Ley Nacional de Tránsito N° 24.449. El Decreto Reglamentario N° 779/95. La Ordenanza Municipal N° 773/95. Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal. Las previsiones establecidas por el artículo 96 del citado plexo normativo.

CONSIDERANDO:

Que los vecinos del comedor "Las Familias" situado en el barrio de la Margen Sur de nuestra ciudad, solicitan la colocación de un reductor de velocidad en la calle Shelk nam N° 634 intersección con calle San Jorge.

Que en el mencionado comedor ingresan por día 38 Familias para poder almorzar.

Que procurar la seguridad vial resulta ser una política pública plasmada en la Carta Orgánica Municipal. En tal sentido el artículo 54 del citado plexo normativo dispone: "El Municipio asume su responsabilidad primaria... sobre la seguridad de bienes públicos y privados ante... accidentes de tránsito... Planifica y ejecuta acciones preventivas destinadas a promover la seguridad y protección de los habitantes...". El inciso 9° del artículo 60 de la Carta Magna Municipal establece que corresponde al Municipio: "Promover políticas de tránsito mediante principios de circulación de vehículos y peatones basados en la fluidez, la seguridad vial...'

Que corresponde mencionar que sobre la arteria denominada Shelk'nam en su intersección ੇ ਦੇ ਸ਼ੜ੍ਹੇ ecutivo Municipal en la colocación de un reductor de velocidad y colocación de cartelería ⊋∰ Çwertical (ceda el paso) sobre la arteria Shelk´nam N° 634 en su intersección con la calle San المجابعة المعارف على المحارف ដីឃ្លីខ្លាំa calle Shelk nam En igual sentido corresponde instruir al Departamento Ejecutivo Municipal para que proceda a la colocación de un reductor de velocidad y su correspondiente señalización vertical sobre la calle, 10 metros antes de su intersección con la calle, todo ello de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, Decreto Reglamentario N° 779/95 y Ordenanza Municipal N° 773/95.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Artículo 1°.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, para que proceda a la colocación de un (1) reductor de velocidad y su correspondiente señalización vertical sobre la calle Shelk'nam N°634, diez (10) metros antes de su intersección con San Jorge.

Artículo 2º.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, para que proceda a la colocación de un (1) cartel de señalización vertical reglamentaria R.28 "CEDA EL PASO", de conformidad a lo dispuesto por el Anexo al artículo 22 -Anexo L- del Decreto Reglamentario N° 779/95 de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, sobre la calle Shelk'nam en la intersección con la calle San Jorge.

DR





Concejo Deliberante Municipio de Rio Grande "Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas" Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

Artículo 3°.- ESTABLECER que el gasto que demande la ejecución de la presente será imputado a la partida presupuestaria que corresponda del ejercicio pertinente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ordenanza Municipal N° 2848/10.

Artículo 4°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE MAYO DE 2022. Lb/FR

> FLORENDIA M. VARGAS SECRETARIA LEGISLATIVA CONCEJO DELIBERANTE RIO GRANDE T.D.F.

DR. RAUL. H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF-

4441 Al Concejal de la ciudad de rio grande Sr. Pablo Llancapani Quien suscribe Alejandra Soto D.N.I N° 94.112.446, con domicilio en la calle Shelk'nam N° 634 de nuestra ciudad. Me dirijo a Ud. Con el fin de solicitarle un reductor de velocidad frente a nuestro comedor, ya que circulan los autos a mucha velocidad todo el día y ya ocurrieron varios accidentes y puede lastimar a algún chico que viene a nuestro comedor. Nuestro comedor viene a retirar sus viandas alrededor de 38 familias todos los días, con los chicos y sus padres durante todo el día Por favor le pedimos ayuda porque nadie lo escucha y necesitamos cuidar a las familias que a asisten a nuestro comedor. Atte.

Le adjuntos las Firmas de las Familias que asiste al comedor Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo. CLANGUNN 94,122921 Maria Adula Garana Maria Adula Garana 1420360 Elizabeth Montero Elizabeth Montero Concejo Deliberar Río Grande - TO

e en n.B. m.m. ts. fra

** P

suger individual termination

பாய வாண்ணுள்ளில் வக்கதையின் பிறிய பிறிய விருவியில் பிறிய அது நடித்த நடித்த முன்னுக்கு முது முன்னுக்கு மேற்கு முறிய முறிய முறிய முறிய முறிய முறிய முறிய முறிய முறிய முறிய

e vi a i ne Manus i mentingdist for Silver in Faff in

a an up ilege op i val "mag-

i II i materiale de distribute de la fil brown La fil brown de la fil brown de

with a property of the second of the second

THE Character Methods 4 through the first throug

4441 Milagas del Pesario Porce 38782576 21123083 929602 Horicera & Hacig Buts 117923907 24021146 38.088.596 Montiel Camilla. 95464084 45 795 467 94122922 36708973 Hontid faximiliano 37.479.054 of TURIZA 18839887 ratinge minast Claiding Sorra 44.666.190 pelienbod Valleres. 20 Estehon Zorate Ouldinis DOIL STAGT 363 DN1: 40.157.596 PaolaPalleres DNI:33417093 Brition 3305 OT SOUPS CU SCITEM 90874818 41.606.960 18.868862 Aksouhre Greeneles 92913912-92 793 18 OR. RAUL H. VON DER THUSEN FLORENCIA M. VARGAS SECRETARIA LEGISLATIVA CONCE O DELIBERANTE RIO GRANDE I D.F. Concejo Deliberante Rio Grande - TDP



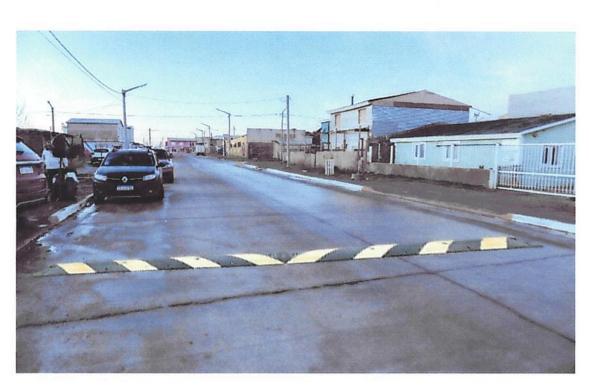


Concejo Deliberante Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

<u>ANEXO I</u>





FLORENCIA M. VARGAS SECRETARIA LEGISLATIVA CONCEJO DELIBERANTE RÍO GRANDE T.D.F. DR. RAUL. H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Rio Grande - TDR

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"



I G! SVA



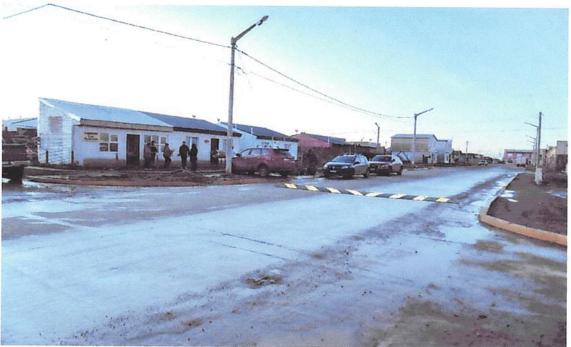
the state of the s





Concejo Deliberante Municipio de Río Grande "Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas" Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina





FLORENCIA M. VARGAS SECRETARIA LEGISLATIVA CONCEJO DELIBERANTE RÍO GRANDE T.D.F.

DR. RAUL. H. VON DER THUSEN
Presidante
Concejo Deliberante
Rio Grande - TDF-

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

